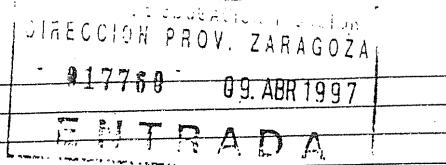




Ministerio de Educación y Cultura

Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa
Subdirección General de Formación Profesional Reglada



COMINSTZ.EVA

La Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa ha dictado Instrucciones sobre aplicación de las normas de evaluación y calificación de los ciclos formativos, que adjunto se remiten. Con objeto de facilitar la cumplimentación de los diversos documentos oficiales, correspondientes a la evaluación del alumnado que cursa ciclos formativos de formación profesional, también se adjuntan ejemplos de dos ciclos formativos de duración diferente.

Asimismo se hace una relación de los conceptos y documentos oficiales que afectan a la evaluación y que a continuación se indican:

Acta de evaluación: Es uno de los documentos básicos del proceso de evaluación. Los centros privados remitirán un ejemplar de las actas al Instituto a que estén adscritos. A partir de los resultados consignados en las actas se elaborará un informe de los resultados de la evaluación final de los alumnos. En ella pueden figurar las siguientes calificaciones:

* Calificaciones por módulos profesionales:

- Numéricas (de 1 a 10) sin cifras decimales.
- Calificación del módulo profesional de F.C.T. como Apto, No apto o Exento, según los casos.
- Convalidado en el caso de que el alumno haya presentado una resolución expresa e individualizada de esta Dirección General de convalidación de algún módulo profesional.

* Calificación final del ciclo formativo.

* Propuesta de título.

El número de actas de evaluación que se precisan para los procesos descritos en los ejemplos propuestos es:

a) Ciclos formativos de un curso académico en el centro educativo:

- 1. Acta de evaluación ordinaria.
- 2. Acta de evaluación extraordinaria.
- 3. Acta de evaluación ordinaria-final de ciclo formativo.
- 4. Acta de evaluación extraordinaria-final de ciclo formativo.

b) Ciclos formativos de dos cursos académicos en el centro educativo:

- 1. Acta de evaluación ordinaria (del curso 1º).
- 2. Acta de evaluación extraordinaria (del curso 1º).
- 3. Acta de evaluación ordinaria (del curso 2º).
- 4. Acta de evaluación extraordinaria (del curso 2º).
- 5. Acta de evaluación ordinaria-final de ciclo formativo.
- 6. Acta de evaluación extraordinaria-final de ciclo formativo.

El Libro de Calificaciones de Formación Profesional constituye el documento oficial que



refleja los estudios cursados y las calificaciones obtenidas por el alumno. Tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Recogerá, en su caso, la información referida a los cambios de Centro, así como la renuncia a la matrícula y la solicitud, por parte del alumno, de expedición del título correspondiente, una vez superados todos los módulos profesionales del Ciclo Formativo cursado. Corresponde a los Centros la cumplimentación y custodia de los Libros de Calificaciones de Formación Profesional. En el caso de los centros privados constará el sello del Instituto al que estén adscritos y la firma del Secretario del mismo. Una vez superados los estudios el Libro será entregado a los alumnos. Este hecho se hará constar en la diligencia correspondiente del Libro de la que se incluirá copia en el expediente del alumno.

El Expediente académico: de los alumnos que accedan a un ciclo formativo que deberá ser cumplimentado por el Instituto de Educación Secundaria en que se matricule el alumno y permanecerá en dicho centro hasta la finalización de sus estudios. La custodia y archivo de los expedientes corresponde al Administrador o Secretario del Centro. Los expedientes se conservarán en el Instituto, mientras éste exista, las Direcciones Provinciales proveerán las medidas adecuadas para su conservación o traslado, en caso de supresión del mismo.

Los informes de evaluación individualizados: se elaborarán con carácter preceptivo cuando un alumno se traslade a otro centro, sin haber concluido el ciclo formativo.

Los sistemas de acreditación establecidos son los que a continuación se indican:

- **Título:** Garantiza el carácter oficial de los títulos correspondientes a estudios establecidos por la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, y en concreto de los títulos de Técnico y Técnico Superior, a efectos de su validez en todo el territorio español y de su reconocimiento internacional.
- **Libro de calificaciones:** como ha queda indicado más arriba este documento al que corresponde la condición de básico, tiene valor acreditativo de los estudios cursados.
- **Certificación de los estudios realizados:** se emitirán, a petición de los interesados, en los Institutos de Educación Secundaria donde figuren los expedientes de los alumnos de los centros educativos que impartan ciclos formativos donde se especifiquen los módulos profesionales cursados y las calificaciones obtenidas. La certificación irá firmada por el Administrador o Secretario del Instituto y visada por el Director.

Lo que se comunica para su traslado a los Centros educativos que en esa provincia imparten enseñanzas de Formación Profesional Específica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Subdirección General de Formación Profesional Reglada Área de Ordenación e Implantación de F. P.
- 4 ABR. 1997
REGISTRO DE SALIDA
Núm.: 314

Madrid 2 de abril de 1997
El Subdirector General de F.P. Reglada

Fdo.: Manuel Alcalde Calderón

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN

ZARAGOZA.





INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA SOBRE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS

Avanzado el proceso de implantación de ciclos formativos resulta conveniente el desarrollo de un procedimiento que permita una sencilla aplicación de las disposiciones vigentes sobre la evaluación y calificación de la Formación Profesional Específica. Las aludidas normas, que se relacionan en el anexo I, son de carácter esencial y se complementan entre sí.

Estas instrucciones se dictan en virtud de la autorización contenida en el apartado vigésimo segundo de la Resolución de 30 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regulan aspectos de ordenación académica de la Formación Profesional Específica de Grado Medio y Superior (B.O.E. del 17 de mayo). Su objetivo es determinar la secuencia del proceso de evaluación, estableciendo los criterios necesarios para la toma de decisiones por los equipos educativos, así como los documentos que se van a generar en el citado proceso evaluador.

Para realizar el registro de las calificaciones originadas en la evaluación se incluye en el Anexo II un modelo de Acta de Evaluación que, ajustándose básicamente al que define la Orden de 14 de noviembre de 1994 (B.O.E. de 24 de noviembre), está adaptado a las recomendaciones que sobre su cumplimentación se incluyen en la Resolución de 30 de abril de 1996 antes citada.

Primera.- Decisiones del equipo educativo sobre evaluación y calificación en el proyecto curricular de ciclo.

En el mes de septiembre, antes de comenzar un ciclo formativo, el equipo educativo encargado de impartir el primer curso elaborará, bajo la coordinación del jefe de departamento de Familia Profesional, el Proyecto Curricular del ciclo formativo que formará parte de la Programación General anual del centro e incluirá, además de lo previsto en el Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria, las siguientes decisiones:

- a) Los módulos profesionales susceptibles de ser evaluados en convocatoria extraordinaria, teniendo en cuenta la carga horaria de cada uno de ellos y las posibilidades de que el alumno pueda realizar las actividades de recuperación de forma autónoma.
- b) Las pautas generales que orienten la programación de las actividades de recuperación.
- c) Los períodos de realización de las actividades de recuperación y las fechas en que tendrán lugar las evaluaciones extraordinarias.
- d) El plan de tutoría y orientación profesional.
- e) Las orientaciones acerca del uso de los espacios formativos y de los medios y equipamientos.
- f) Contenido y calendario para la prueba de correspondencia del módulo profesional de



Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.) con la práctica laboral.

Estos acuerdos se adoptarán por el departamento de Familia Profesional y se harán constar en un acta que firmarán todos sus miembros.

Las programaciones que realicen cada uno de los profesores del equipo educativo del ciclo formativo tomarán en cuenta las decisiones incluidas en el Proyecto Curricular y estarán organizadas y secuenciadas de modo que el alumno pueda alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo.

Segunda.- Evaluación continua de los módulos profesionales cursados en el centro educativo.

La evaluación de los módulos profesionales de un ciclo formativo será continua, es decir, se realizará durante todo el proceso formativo correspondiente, como indican el R.D. 676/93, de 7 de mayo y la Orden de 14 de noviembre de 1994.

Al menos una vez cada trimestre lectivo se realizará una sesión de evaluación de los alumnos que integran el grupo. De dicha sesión deberá quedar constancia de las calificaciones obtenidas (se expresarán en escala numérica del 1 al 10, sin cifras decimales) que serán comunicados a los alumnos, sus padres o sus representantes legales. El tutor del grupo será el responsable de conservar esta información durante el curso académico para todas cuantas acciones sean pertinentes.

Tercera.- Evaluación ordinaria del primer curso en el centro educativo.

En el mes de junio del primer curso en el centro educativo, se realizará una sesión de evaluación ordinaria de la cual se levantará Acta de Evaluación que reflejará las calificaciones obtenidas por los alumnos, conforme a lo previsto en la Resolución de 30 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación.

Los módulos profesionales que deben ser calificados se harán constar utilizando las claves asignadas a cada uno de ellos y que figuran en el anexo III de dicha Resolución. El significado de las claves aparecerá en el reverso de cada acta de evaluación.

En función de los resultados obtenidos el equipo educativo tomará para cada alumno alguna de las siguientes decisiones, que se incluirán en el acta:

- Promoción al segundo curso.
- Acceso al módulo profesional de F.C.T.
- Convocatoria a evaluación extraordinaria de los módulos profesionales pendientes. En este supuesto el alumnado deberá estar informado de las actividades de recuperación de los módulos pendientes, del período de su realización y de las fechas en que se celebrarán las evaluaciones extraordinarias de los módulos pendientes.
- Repetición de curso.



Cuarta.- Promoción al segundo curso cuando el ciclo formativo contenga módulos profesionales que deban realizarse en el centro educativo.

Promocionan al segundo curso los siguientes alumnos:

- a) Quienes tengan todos los módulos profesionales del primer curso superados.
- b) Los que al finalizar el primer curso tengan pendientes uno o más módulos profesionales cuya carga horaria no supere el 25% de la duración del conjunto de los módulos de dicho curso.

Los alumnos con uno o más módulos profesionales pendientes, cuya suma horaria sea superior al 25% antes mencionado, repetirán todas las actividades programadas para esos módulos y, en consecuencia, deben matricularse en el siguiente curso como alumnos repetidores. Los módulos profesionales superados no deben volver a cursarse.

Quinta.- Evaluación y calificación extraordinaria de módulos profesionales cursados en el centro educativo

La evaluación y calificación extraordinaria de los módulos profesionales susceptibles de esta evaluación tendrá lugar en septiembre para los correspondientes al primer curso, independientemente de la duración del ciclo formativo. En los ciclos formativos con módulos profesionales de segundo curso en el centro educativo, se llevará a cabo en el mes de junio.

Podrán ser objeto de esta evaluación extraordinaria los alumnos siguientes:

- a) Los que cursen ciclos formativos cuya duración en el centro educativo sea de un curso académico y tengan pendientes uno o varios módulos profesionales con una duración superior al 25% del conjunto de los módulos del curso y, por tanto, no cumplen los requisitos ni pueden obtener autorización para acceder al módulo profesional de F.C.T.
- b) También quienes en la evaluación ordinaria hayan sido autorizados para acceder al módulo profesional de F.C.T. con un módulo profesional pendiente de una duración inferior al 25% del conjunto de los módulos del curso.
- c) Los que cursen ciclos formativos con dos cursos académicos en el centro educativo y al finalizar el primer curso tengan pendientes de superación módulos profesionales cuya suma horaria no sea superior al 25% de la duración del conjunto de los módulos del primer curso.

Se levantará acta conforme a lo dispuesto en la instrucción segunda, pero haciendo constar su carácter de acta extraordinaria. Además, deberá ir firmada exclusivamente por los profesores que hayan participado en la evaluación y calificación extraordinaria, con el Vº Bº del Director del centro.

Sexta.- Acceso al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

- 1.- El acceso al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo se producirá cuando:
 - a) El alumno tenga superados todos los módulos profesionales que se cursan en el centro



educativo.

- b) Al alumno le quede pendiente un solo módulo profesional con una duración inferior al 25% de la duración del conjunto de los módulos del curso y haya obtenido autorización del equipo educativo para dicho acceso.

En el caso de que el alumno tenga pendientes módulos profesionales con una duración superior al 25% de la duración del conjunto de los módulos del curso no podrá acceder al módulo profesional de F.C.T.

2.- Con carácter excepcional, la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa podrá autorizar la realización del módulo profesional de F.C.T., en determinados ciclos formativos, con anterioridad a la finalización y evaluación de los restantes módulos profesionales cuando las actividades que deben realizar los alumnos en los centros de trabajo estén condicionadas por un proceso natural o por la temporalidad en la que se llevan a cabo dichas actividades.

Séptima: Evaluación y calificación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

Se realizará la programación y desarrollo de este módulo de acuerdo a la Circular complementaria para los centros docentes que impartan formación profesional durante el curso 1996-1997, en su apartado C: *Puesta en marcha y desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT)*.

Para valorar el grado de consecución de las capacidades terminales incluidas en el módulo de Formación en Centros de Trabajo, el profesor tutor de la F.C.T. considerará los informes emitidos por la persona designada por la empresa para el seguimiento del alumno en este módulo profesional.

Aquellos alumnos que tengan experiencia laboral en el mismo campo profesional que el del ciclo formativo que vayan a cursar podrán solicitar la correspondencia del módulo profesional de F.C.T. con la práctica laboral, previa matriculación en un centro público dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, siempre que cumplan los requisitos siguientes:

- a) Que, en el momento de la matriculación en el ciclo formativo, el interesado acredite una experiencia laboral, de al menos un año, relacionada con los estudios profesionales que vaya a cursar.
- b) Que el interesado presente certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste el centro de trabajo, tipo de contrato y el período de contratación.
- c) Que el interesado presente certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de contratación.

Según lo establecido en el apartado decimonoveno, punto 3 de la Resolución de 30 de abril de 1996, en los ciclos formativos de Grado Superior y, en caso de ser necesario, en los de Grado Medio, se requerirá superar una prueba práctica, que atenderá a los siguientes aspectos:

- a) La elaboración de la citada prueba será coordinada por el jefe de departamento de Familia



Profesional y en ella participarán los profesores-tutores del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

b) La prueba tomará como elementos de referencia las capacidades terminales con sus respectivos criterios de evaluación expresadas en dicho módulo profesional, así como aquellas realizaciones y criterios de realización que tengan relación con dichas capacidades, para medir el grado de consecución de las mismas que el alumno tiene, en función de su experiencia laboral previa.

c) Dicha prueba deberá simular, en la medida de lo posible, los tipos de actividades de evaluación programadas para los alumnos que realicen el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

d) La tipología de las pruebas será fundamentalmente de carácter procedimental; es decir, versará sobre la resolución de supuestos prácticos que puedan transformarse fácilmente en actividades reales productivas. Se tratará de evitar, por tanto, exámenes teóricos escritos y pruebas objetivas escritas.

Octava: Evaluación final de ciclo formativo.

a) Una vez terminado el período ordinario de la F.C.T., se realizará una sesión de evaluación y calificación final ordinaria del ciclo formativo, cuyos resultados se registrarán en Acta de Evaluación según el modelo incluido en el Anexo II.

Para ello se procederá del modo siguiente:

1. Se evalúa el módulo profesional de F.C.T., expresando su calificación en los términos de Apto, No apto o Exento, según proceda. También debe evaluarse el módulo profesional aún no superado por los alumnos que hayan accedido a la F.C.T. con un módulo pendiente. El acta deberá ir firmada exclusivamente por los profesores de los módulos profesionales objeto de esta evaluación, el profesor tutor de la F.C.T. y visada por el Director del centro.
 2. Si la evaluación del módulo fuera positiva y el alumno tuviese superados el resto de los módulos profesionales de que consta el ciclo formativo, se obtendrá la calificación final del ciclo formativo, que será la media aritmética de las calificaciones numéricas. No se tomarán en cuenta, por tanto, los términos de Apto, Exento o Convalidado. El resultado se expresará con un número y una sola cifra decimal y se asentará en la casilla correspondiente del acta.
 3. Si la calificación del módulo profesional de F.C.T. fuese No apto o, en su caso, el alumno no hubiese superado el módulo pendiente, no procederá hacer el cálculo de la calificación final y en el acta se pondrá un guión (-) en la casilla correspondiente.
 4. Los alumnos que consigan calificación final positiva del ciclo formativo tendrán derecho a obtener el título de Técnico o de Técnico Superior y la propuesta de expedición se hará constar en el acta con la palabra "SÍ". En caso contrario se pondrá en la casilla correspondiente "NO".
- b) La evaluación y calificación extraordinaria final del ciclo formativo tendrá lugar para aquellos alumnos que no hayan superado el módulo profesional de F.C.T. en período ordinario o por otras razones se hayan incorporado a realizar el módulo de F.C.T. en período





extraordinario y para los que tengan aún pendiente de superación un módulo profesional.

El resultado de la evaluación extraordinaria se reflejará en un acta que incluirá:

- Las calificaciones del módulo de F.C.T. de los alumnos que lo tengan pendiente.
- Las calificaciones de los alumnos que aún tengan otro módulo profesional pendiente.
- La calificación final del ciclo formativo, cuando proceda.
- La propuesta de expedición del título a los alumnos que estén en condiciones de obtenerlo.

Novena.- Número de convocatorias, anulación de matrícula, renuncia a la convocatoria y reclamación de calificaciones.

El alumno podrá ser evaluado y calificado de un mismo módulo profesional, de los realizados en el centro educativo, un máximo de cuatro veces entre ordinarias y extraordinarias y del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo dos veces, como máximo.

Con el fin de no agotar las evaluaciones y calificaciones previstas, los alumnos o sus representantes legales podrán solicitar al Director del centro público la anulación de la matrícula, o la renuncia a la convocatoria ordinaria o extraordinaria de módulos profesionales:

- La anulación de matrícula del curso implica que el alumno pierde sus derechos a la enseñanza, evaluación y calificación de todos los módulos profesionales en los que se hubiera matriculado. Asimismo, si el alumno desea volver a matricularse, deberá someterse nuevamente al proceso de admisión.
- La renuncia implica la pérdida de derecho a la evaluación y calificación de determinados módulos profesionales.

El procedimiento será el siguiente: las solicitudes se formularán al menos dos meses antes de la evaluación final del curso que se pretende anular o de la evaluación y calificación final ordinaria o extraordinaria, del módulo profesional al que se solicita renuncia. El Director del centro público resolverá, en el plazo máximo de diez días, y podrá autorizar dicha anulación o renuncia cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes: Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico, prestación del servicio militar o del servicio social sustitutorio, incorporación a un puesto de trabajo, u obligaciones de tipo familiar o personal que impidan la normal dedicación al estudio.

La autorización de anulación o renuncia se incorporará a los documentos del proceso de evaluación de la formación profesional específica regulados en la Orden del 21 de julio de 1994 (B.O.E. del 26) mediante la oportuna diligencia.

El procedimiento de reclamación contra las calificaciones, formulado por los alumnos que cursen ciclos formativos de Grado Medio o Superior, se tramitará en la forma establecida en la Orden de 28 de agosto de 1995 (B.O.E. de 20 de septiembre).

Si el alumno ha agotado el número de convocatorias previstas tanto en los módulos profesionales que se cursan en el centro educativo como las del módulo profesional de F.C.T. y no ha logrado superar el ciclo formativo, no podrá continuar cursándolo en régimen presencial. Es necesario consignar en el Libro de Calificaciones cada una de las convocatorias ordinarias o extraordinarias en las que el alumno haya sido calificado.

Cuando el único módulo profesional pendiente de superación sea el de Formación en Centros



Ministerio de Educación y Cultura

Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

de Trabajo y el alumno se incorpore a la vida laboral activa en un campo profesional relacionado directamente con el ciclo formativo cursado, transcurrido al menos un año, estará autorizado para matricularse de dicho módulo de F.C.T. y solicitar la correspondencia con la práctica laboral

Madrid a 1 de abril de 1997
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Antonio Peleteiro Fernández

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA Y SRES.
DIRECTORES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- DEPARTAMENTO.



ANEXO I: Normativa aplicable

Real Decreto 676/93, de 7 de mayo, por el que se establecen las directrices generales de los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional. (B.O.E. del 22).

- *Capítulo V: La evaluación.*

Orden de 30 de octubre de 1992, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de Régimen General regulada por la Ley Orgánica 1/90, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos. (B.O.E. de 11 de noviembre).

- *Apartados primero, octavo, noveno y décimo.*

Orden de 21 de julio de 1994 por la que se regulan los aspectos básicos del proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad del alumnado que curse formación profesional específica establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (B.O.E. del 26).

Orden de 14 de noviembre de 1994 por la que se regula el proceso de evaluación y acreditación académica del alumnado que curse la formación profesional específica establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (B.O.E. del 24).

Resolución de 25 de marzo de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dictan instrucciones para regular el proceso de solicitud de registro del Libro de Calificaciones de Formación Profesional, así como normas para facilitar su cumplimentación por los centros. (B.O.E. del 25 de abril).

Resolución de 30 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regulan aspectos de ordenación académica de la Formación Profesional Específica de Grado Medio y Superior (B.O.E. del 17 de mayo).

- *Apartado V: Evaluación y calificación de ciclos formativos.*

Circular complementaria de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa de 5 de septiembre de 1996 para los centros docentes que impartan formación profesional durante el curso 1996-1997.

- *Apartado A: Ciclos Formativos, Instrucción Cuarta: Evaluación y Calificación.*

- *Apartado C: Puesta en marcha y desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT), Instrucción Cuarta: Evaluación de la Formación en Centros de Trabajo.*

Real Decreto 733/95, de 5 de mayo sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la L.O.G.S.E. (B.O.E. de 2 de junio).

Resolución de 25 de abril de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, por la que se establecen las normas para el cálculo de la nota media del expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales desde la Formación Profesional. (B.O.E. de 7 de mayo).

- *Apartado séptimo*

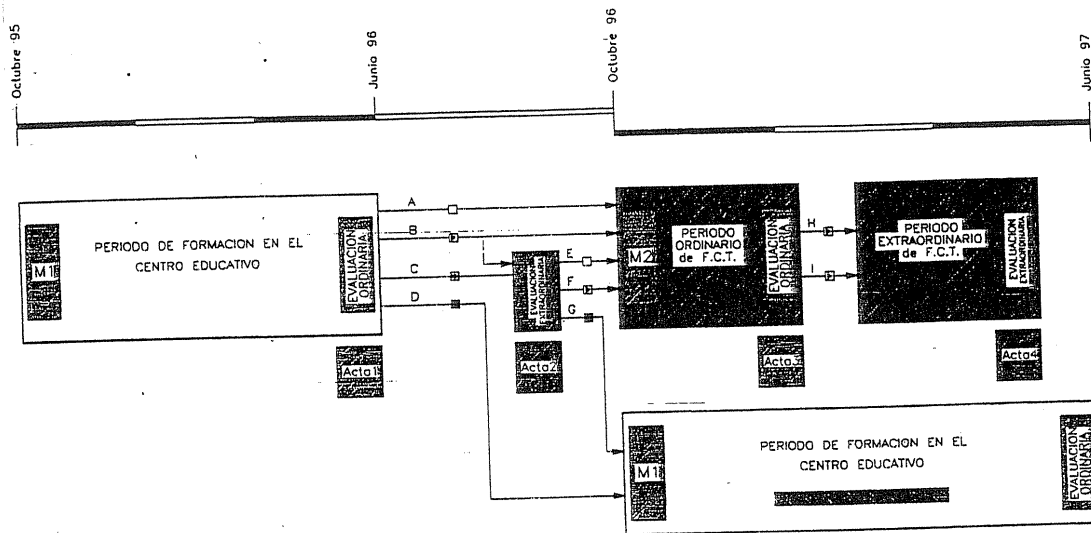
EVALUACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS

SUPUESTO Nº1

Madrid, febrero de 1.997

ITINERARIO DE FORMACIÓN Y PROCESO DE EVALUACIÓN

CICLO CORTO = 3 TRIMESTRES + FCT



A	<input type="checkbox"/>	Alumnos que aprueban todos los módulos del Curso
B	<input checked="" type="checkbox"/>	Alumnos que no superan 1 módulo con carga horaria inferior al 25% y pasan a la FCT por decisión del Equipo Educativo
C	<input checked="" type="checkbox"/>	Alumnos que pueden presentarse, en 1 o varios módulos, a una prueba extraordinaria por decisión del Equipo Educativo
D	<input checked="" type="checkbox"/>	Alumnos que deben repetir integralmente en el curso académico siguiente los módulos que no hayan superado (se matricularán como "repetidores")
E	<input type="checkbox"/>	Alumnos que aprueban en la convocatoria extraordinaria todos los módulos que tenían pendientes
F	<input checked="" type="checkbox"/>	Alumnos que, después de la convocatoria extraordinaria, tienen pendiente 1 módulo con carga horaria inferior al 25% y pasan a la FCT por decisión del Equipo Educativo
G	<input checked="" type="checkbox"/>	Alumnos que deben repetir en el curso académico siguiente los módulos que no hayan superado (se matricularán como "repetidores")
H	<input checked="" type="checkbox"/>	Alumnos que no han superado el módulo de FCT en la convocatoria ordinaria y pasan a la extraordinaria
I	<input checked="" type="checkbox"/>	Alumnos de los grupos "B" y "F" que aún no han superado el módulo que tenían pendiente

M1	Matriculación en los módulos que se imparten en el Centro Educativo durante el curso académico (en el caso de repetición de curso la matriculación se realizará únicamente en los módulos pendientes)
M2	Matriculación en el módulo de FCT y, en su caso, en el módulo pendiente (grupos "B" y "F")
Acta 1	ACTA DE EVALUACIÓN ORDINARIA
Acta 2	ACTA DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA Esta Acta incluirá a los alumnos de los grupos "C" y "B"
Acta 3	ACTA DE EVALUACIÓN ORDINARIA-FINAL DEL CICLO FORMATIVO En esta Acta se incluirán también los alumnos del grupo "F" y los que aún queden del grupo "B" con el módulo pendiente.
Acta 4	ACTA DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA-FINAL DEL CICLO FORMATIVO En esta Acta se incluirán también las calificaciones de los alumnos del grupo "I" con 1 módulo pendiente

SUPUESTO Nº1

Un grupo de 20 alumnos inició en el curso 1995-96, en el IES «JORGE MANRIQUE» de Madrid, las enseñanzas correspondientes al Ciclo Formativo «Secretariado» de la Familia Profesional de ADMINISTRACIÓN.

Dicho Ciclo es de Grado Superior. Tiene una duración de 1.300 horas, de las cuales 960 se reciben en el Centro Educativo durante los 3 trimestres del curso académico. Las 340 restantes, corresponden al módulo de «Formación en Centros de Trabajo» (FCT), que normalmente se realiza durante el primer trimestre del curso académico siguiente, una vez terminada la formación en el Centro Educativo.

Los «módulos profesionales» que integran este Ciclo Formativo, y su carga horaria lectiva semanal es la siguiente:

Secretariado

1.	Comunicación y relaciones profesionales	3
2.	Organización del servicio y trabajos de secretariado	3
3.	Elementos de derecho	2
4.	Elaboración y presentación de documentos e información	6
5.	Gestión de datos	4
6.	Lengua extranjera (inglés)	5
7.	Segunda lengua extranjera	5
8.	Formación y orientación laboral	2
9.	Formación en Centros de Trabajo	-

● En la sesión de evaluación «ORDINARIA» (que normalmente debe celebrarse en el mes de junio), los profesores decidieron lo siguiente:

- a) Aprobar todos los módulos a 13 alumnos (del nº 1 al 13, ambos inclusive) y, consecuentemente, permitirles la realización del módulo de FCT.
- b) Autorizar el acceso al módulo de FCT a 2 alumnos (los Nºs 14 y 15) que solamente tenían pendiente de superar 1 módulo de los cursados en el Centro Educativo, con una carga horaria inferior al 25%.

- c) Convocar a una evaluación y calificación «EXTRAORDINARIA» a 3 alumnos (los Nºs 16, 17 y 18) con más de 1 módulo suspendido. Esta evaluación conviene que se celebre en el mes de septiembre para que esos alumnos, en el caso de superar dichos módulos, puedan incorporarse con el resto a la realización del módulo de FCT. A esta evaluación deben concurrir también los 2 alumnos (Nºs 14 y 15) relacionados en el apartado anterior.
- d) Los 2 alumnos restantes (los Nºs 19 y 20) deben repetir íntegramente todas las actividades programadas para los módulos que no han superado. Ello implicará su matriculación como «alumnos repetidores» en el curso académico siguiente.

Lo decidido en esta sesión se reflejará en el «Acta de Evaluación ORDINARIA», que incluirá a todos los alumnos matriculados al comienzo del curso (Acta 1).

● En la sesión de evaluación «EXTRAORDINARIA» el equipo de evaluación decide aprobar el módulo pendiente a 1 de los alumnos del apartado b) anterior (el Nº 14). El otro alumno (el Nº 15) tendrá que ser nuevamente evaluado en una futura sesión. El equipo decide también aprobar todos los módulos pendientes a 2 de los 3 alumnos del apartado c) convocados (los Nºs 16 y 17 del Acta 1). Éstos podrán pasar a realizar el módulo de FCT, junto con los otros 15 autorizados en la sesión de evaluación ordinaria de junio. El alumno restante (el Nº 18) debe repetir íntegramente en el curso académico siguiente todas las actividades programadas para los módulos que no ha superado.

El «Acta de Evaluación EXTRAORDINARIA» incluirá a los 2 alumnos (Nºs 14 y 15) del apartado b) y a los 3 alumnos del apartado c) que fueron convocados a esta sesión extraordinaria (Acta 2).

● Concluidas las actividades del módulo de FCT, el equipo de educativo celebra la sesión de evaluación «FINAL DEL CICLO FORMATIVO». En dicha sesión se califica, además del módulo de FCT, el módulo que tenía pendiente el alumno (Nº 15) a quien se autorizó realizar el módulo de FCT en la sesión de evaluación «ordinaria» celebrada en el mes de junio, que no lo superó en la evaluación «extraordinaria» de septiembre. Igualmente habría que calificar a los alumnos, si los hubiere, que en la sesión «extraordinaria» de septiembre se les hubiera permitido acceder a la FCT con 1 módulo pendiente.

Los alumnos que reúnan los requisitos reglamentariamente establecidos serán propuestos para la expedición del Título correspondiente. Todas estas circunstancias se reflejarán en el «Acta de Evaluación FINAL-ORDINARIA DEL CICLO FORMATIVO», junto con la nota media final del Ciclo, obtenida a partir de las calificaciones de cada uno de los módulos registradas en las Actas anteriores (Acta 3).

● Los alumnos que no superaron el módulo de FCT (los Nºs 3 y 12 del Acta 3) y que, consecuentemente, no están en condiciones de obtener el título, deben iniciar un período EXTRAORDINARIO de formación en Centros de Trabajo al término del cual se procederá a realizar una sesión de evaluación «FINAL DEL CICLO FORMATIVO» (extraordinaria), cuyo resultado debe recogerse en el «Acta de Evaluación FINAL-EXTRAORDINARIA DEL CICLO FORMATIVO», junto con las incidencias y registros de calificaciones de módulos pendientes, si los hubiera (Acta 4).

Período		Actuaciones	Declaraciones	Documentos	
Curso (95-96)	1ºT	Oct	<i>Período de Formación en el Centro Educativo</i>		
		Nov			
		Dic			
	2ºT	En	<i>Período de Formación en el Centro Educativo</i>		
		Feb			
		Mar			
	3ºT	Abr	<i>Período de Formación en el Centro Educativo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a FCT de alumnos aprobados • Posible acceso a la FCT de alumnos con 1 módulo pendiente, cuya carga horaria no supere el 25% del total del Curso. • Posible convocat. «extraordinaria» para alumnos con varios módulos pendientes. • Propuesta de repetición de curso 	• «Acta de Evaluación ORDINARIA»
		May			
		Jun			
	4ºT	Jul	• Evaluación y calificación «extraordinaria» de módulos pendientes ⁽¹⁾	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la FCT de los alumnos que han superado, en esta convocatoria «extraordinaria», todos los módulos pendientes. • Posible acceso a la FCT de alumnos con 1 módulo pendiente, cuya carga horaria no supere el 25% del total del Curso. • Propuesta de repetición de curso 	• «Acta de Evaluación EXTRAORDINARIA»
Ag					
Sep					
Curso (96-97)	1ºT	Oct	<i>Período «ordinario» de Formación en Centros de Trabajo</i>		
		Nov			
		Dic			
	2ºT	En	• Evaluación «Final del Ciclo Formativo» ⁽²⁾ (Convocatoria ordinaria)	• Propuesta de título a los alumnos que reúnan los requisitos reglamentarios	• «Acta de evaluación ORDINARIA-FINAL DEL CICLO FORMATIVO»
		Feb	<i>Período «extraordinario» de Formación en Centros de Trabajo</i>		
		Mar			
	3ºT	Abr	• Evaluación «Final del Ciclo Formativo» (Convocatoria extraordinaria)	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de título a los alumnos que reúnan los requisitos reglamentarios • Propuesta de repetición de curso 	• «Acta de evaluación EXTRAORDINARIA-FINAL DEL CICLO FORMATIVO»
		May			
		Jun			

(1) En esta sesión se evaluará también el módulo pendiente de los alumnos a quienes se autorizó realizar la FCT en la sesión de evaluación de Junio.

(2) En esta sesión podría evaluarse también, cuando proceda, el módulo pendiente de los alumnos a quienes se autorizó realizar la FCT, si no lo hubieran recuperado en la convocatoria extraordinaria de Septiembre. Su resultado se reflejaría en el «Acta de evaluación ORDINARIA-FINAL DEL CICLO FORMATIVO».

ACTA DE EVALUACIÓN⁽¹⁾ «ORDINARIA»Ciclo Formativo: **Secretariado**

R.D. 676/1.993, de 7 de mayo ; R.D. 1658/1994, de 22 de julio ; R.D. 1673/1994, de 22 de julio

Grado: **Superior** Fecha de inicio del Ciclo: **1 de octubre de 1.995** Curso del Ciclo⁽²⁾:Grupo: **A**Curso académico: **1.995 - 96**Localidad: **MADRID**Centro: **IES «JORGE MANRIQUE»**

Nº	APELLIDOS y Nombre	Calificaciones por módulos profesionales ⁽³⁾													F.C.T.	Promoción / Decisión	Propuesta título	Nota Final Ciclo		
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13						
1	ÁLVAREZ PINTADO, Rosa M ^a	7	6	9	6	8	5	8	8	7								a. FCT		
2	BRAVO MERINO, Ana	6	5	6	5	7	6	8	8	5								a. FCT		
3	CONTRERAS LÓPEZ, Claudio	5	6	7	5	6	5	7	5									a. FCT		
4	DONOSO MARTÍNEZ, Elena	5	5	8	7	8	7	6	8									a. FCT		
5	EJEA SANSEGUNDO, Marilna	5	5	8	9	9	8	5	5									a. FCT		
6	FRUTOS GARCÍA, Alberto	5	9	6	8	8	7	8	5									a. FCT		
7	GUTIÉRREZ GALLEGO, Ramón	9	7	8	6	9	7	7	6									a. FCT		
8	HINOJOSA CAMPOS, Jose Luis	8	8	7	5	5	7	8	6									a. FCT		
9	IGLESÍAS AGUADO, Rosa	7	6	5	6	6	6	5	5									a. FCT		
10	JIMÉNEZ SOLÍS, Antonio	6	5	7	5	7	6	9	5									a. FCT		
11	LÓPEZ GONZÁLEZ, Alberto	8	9	5	6	5	5	7	6									a. FCT		
12	LÓPEZ GONZÁLEZ, Alberto	6	5	5	5	5	6	5	5									a. FCT		
13	MARTÍN FERNÁNDEZ, Cecilia	6	5	5	5	5	6	5	5									a. FCT		
14	NIETO MORENO, Juana	5	6	8	8	9	8	9	5									a. FCT		
15	ORTIZ LOZANO, Roberto	6	7	5	5	6	4	5	5									a. FCT		
16	PASCUAL PALACIOS, Patricia	6	5	7	5	6	6	4	0									a. Ev. Extr.		
17	RAMOS CARRIÓN, Eugenia	5	0	4	4	6	5	3	5									a. Ev. Extr.		
18	SÁNCHEZ GARRIDO, Pilar	6	4	4	4	5	6	5	6									a. Ev. Extr.		
19	TORRES ESTÉVEZ, Guzmán	5	6	4	4	6	5	4	6									Repetir		
20	URIBE GOITIA, Raquel	5	6	2	5	5	1	5	4									Repetir		
21	VICARIO ARIAS, Manuel	5	1	5	1	2	2	5	5											
22																				

(1) «Ordinaria», «Extraordinaria», «Ordinaria-Final del Ciclo Formativo» o «Extraordinaria-Final del Ciclo Formativo». (2) Indíquese 1^º ó 2^º en los Ciclos cuya duración es de 2 años. (3) Especificúense las claves en el reverso del Centro Educativo sea de 2 años.

N°	APELLIDOS Y Nombre	Calificaciones por módulos profesionales ⁽¹⁾													Promoción / Decisión	Propuesta título	Nota Final Ci	
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13				F.C.T.
23																		
24																		
25																		
26																		
27																		
28																		
29																		
30																		

Esta acta comprende 5 alumnos. Finaliza con **TORRES ESTÉVEZ, Guzmán.**

OBSERVACIONES/MODIFICACIONES:

VBs
El Director

EL TUTOR

Fecha: 9 de septiembre de 1.996

Firmas (consígnese el «pie de firma»).

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

CLAVES que corresponden a las denominaciones de los «módulos profesionales» incluidos en esta Acta

01	Comunicación y relaciones profesionales	06	Lengua extranjera (inglés)	11
02	Organización del servicio y trabajos de secretariado	07	Segunda lengua extranjera	12
03	Gestión de datos	08	Formación y orientación laboral	13
04	Elaboración y presentación de documentos e inform.	09		
05	Elementos de derecho	10		
			F.C.T.	
			Formación en Centros de Trabajo	

ACTA DE EVALUACIÓN (1) «ORDINARIA-FINAL DEL CICLO FORMATIVO»

Ciclo Formativo: **Secretariado**

R.D. 676/1.993, de 7 de mayo ; R.D. 1658/1994, de 22 de julio ; R.D. 1673/1994, de 22 de julio

Grado: **Superior** Fecha de inicio del Ciclo: **1 de octubre de 1.995** Curso del Ciclo(2):Curso académico: **1.996 - 97** Grupo: **A**Localidad: **MADRID**Centro: **IES «JORGE MANRIQUE»**

Nº	APELLIDOS y Nombre	Calificaciones por módulos profesionales (3)													F.C.T.	Promoción / Decisión	Propuesta título	Nota Final Ciclo
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13				
1	ÁLVAREZ PINTADO, Rosa M ^a														Apto	SI	7	
2	BRAVO MERINO, Ana														Apto	SI	6	
3	CONTRERAS LÓPEZ, Claudio														No apto	NO	-	
4	DONOSO MARTÍNEZ, Elena														Apto	SI	6,5	
5	EJEA SANSEGUNDO, Martina														Apto	SI	6,8	
6	FRUTOS GARCÍA, Alberto														Apto	SI	7	
7	GUTIÉRREZ GALLEGO, Ramón														Apto	SI	7,4	
8	HINOJOSA CAMPOS, Jose Luis														Apto	SI	6,8	
9	IGLESIAS AGUADO, Rosa														Apto	SI	6	
10	JIMÉNEZ SOLÍS, Antonio														Apto	SI	6,3	
11	LÓPEZ GONZÁLEZ, Alberto														Apto	SI	6,4	
12	MARTÍN FERNÁNDEZ, Cecilia														No apto	NO	-	
13	NIETO MORENO, Juana														Apto	SI	7,3	
14	ORTIZ LOZANO, Roberto														Apto	SI	6,5	
15	PASCUAL PALACIOS, Patricia														Apto	SI	5,9	
16	RAMOS CARRIÓN, Eugenia														Apto	SI	5,4	
17	SÁNCHEZ GARRIDO, Pilar														Apto	SI	5,5	
18																		
19																		
20																		
21																		
22																		

(1) -Ordinaria-, -Extraordinaria-, -Final-Ordinaria del Ciclo Formativo- o -Final Extraor
 (2) Indíquese 1º ó 2º en los Ciclos cuya duración en el Centro Educativo sea de 2 años.
 (3) Especificáranse las claves en el reverso

N°	APELLIDOS y Nombre	Calificaciones por módulos profesionales ²⁾													Promoción / Decisión	Propuesta título	Nota Final Ciclo	
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13				F.C.T.
23																		
24																		
25																		
26																		
27																		
28																		
29																		
30																		

Esta acta comprende 17 alumnos. Finaliza con SÁNCHEZ GARRIDO, Pilar.

OBSERVACIONES/MODIFICACIONES:

Fecha: 10 de febrero de 1.997

Firmas (consígnese el «ple de firmas».)

VºBº
El Director

EL TUTOR

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

CLAVES que corresponden a las denominaciones de los «módulos profesionales» incluidos en esta Acta

01	Comunicación y relaciones profesionales	06	Lengua extranjera (Inglés)	11
02	Organización del servicio y trabajos de secretariado	07	Segunda lengua extranjera	12
03	Gestión de datos	08	Formación y orientación laboral	13
04	Elaboración y presentación de documentos e Inform.	09		FCT
05	Elementos de derecho	10		Formación en Centros de Trabajo

ACTA DE EVALUACIÓN⁽¹⁾ «EXTRAORDINARIA-FINAL DEL CICLO FORMATIVO»

Ciclo Formativo: **Secretariado**

R.D. 676/1.993, de 7 de mayo ; R.D. 1058/1994, de 22 de julio ; R.D. 1073/1994, de 22 de julio

Grado: **Superior** Fecha de inicio del Ciclo: **1 de octubre de 1.995** Curso del Ciclo⁽²⁾:

Grupo: **A**

Curso académico: **1.996 - 97**

Centro: **IES «JORGE MANRIQUE»**

Localidad: **MADRID**

Nº	APELLIDOS Y Nombre	Calificaciones por módulos profesionales ⁽¹⁾												F.C.T. ⁽²⁾	Promoción / Decisión	Propuesta Título	Nota Final Ciclo
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12				
1	CONTRERAS LÓPEZ, Claudio														Apto	SI	5,8
2	MARTÍN FERNÁNDEZ, Cecilia														Apto	SI	5,3
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	

(1) Ordinaria, Extraordinaria, Final Ordinaria del Ciclo Formativo o Final Extraordinaria del Ciclo Formativo. (2) Indíquese 1º ó 2º en los casos cuya dª n en el Centro Educativo sea de 1º ó 2º. (3) En caso de haberse producido alguna incidencia, deberá indicarse en el espacio reservado para este fin.

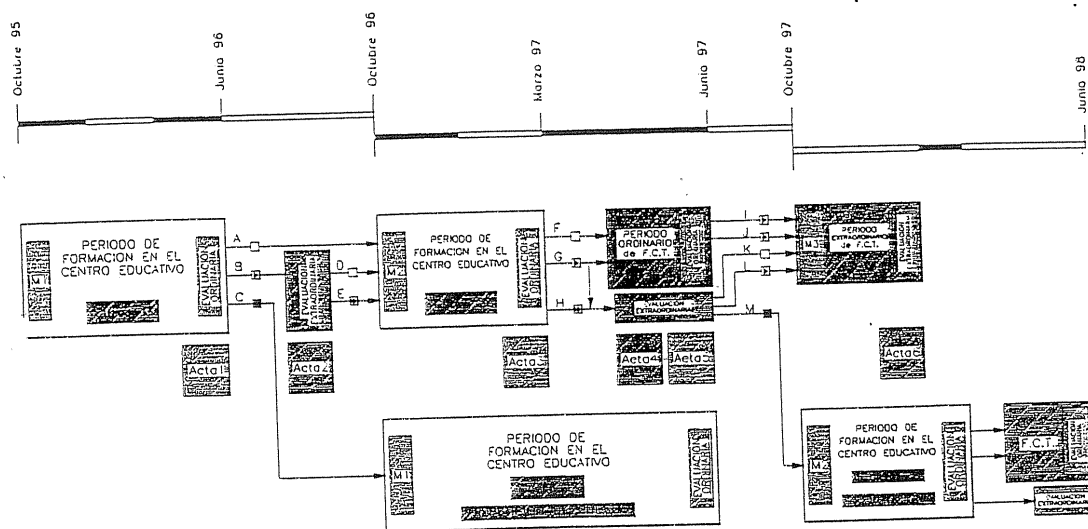
EVALUACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS

SUPUESTO Nº2

Madrid, febrero de 1.997

ITINERARIO DE FORMACIÓN Y PROCESO DE EVALUACIÓN

CICLO LARGO = 5 TRIMESTRES + FCT



A	Alumnos que aprueban todos los módulos del Curso 1º
B	Alumnos que suspenden módulos cuya suma horaria no supere el 25% de la duración de los módulos del Curso 1º, que pueden presentarse a una convocatoria extraordinaria por decisión del Equipo Educativo
C	Alumnos que deben repetir íntegramente en el curso académico siguiente los módulos que no hayan superado (se matricularán como "repetidores")
D	Alumnos que aprueban en la convocatoria extraordinaria todos los módulos que tenían pendientes del Curso 1º
E	Alumnos del grupo "B" que, después de la convocatoria extraordinaria, promocionan al Curso 2º con algún módulo pendiente
F	Alumnos que aprueban todos los módulos del Curso 2º
G	Alumnos que no superan 1 módulo con carga horaria inferior al 25% de la duración de los módulos del Curso 2º, que pasan a la FCT por decisión del Equipo Educativo
H	Alumnos que pueden presentarse, en 1 o varios módulos, a una convocatoria extraordinaria por decisión del Equipo Educativo
I	Alumnos que no han superado el módulo de FCT en el periodo ordinario / pasan al periodo extraordinario
J	Alumnos del grupo "G" que aún no han superado el módulo pendiente
K	Alumnos del grupo "H" que en la convocatoria extraordinaria aprueban todos los módulos que tenían pendientes
L	Alumnos del grupo "H" que en la convocatoria no superan 1 módulo con carga horaria inferior al 25% de la duración de los módulos cursados en ese año, que pasan a la FCT por decisión del Equipo Educativo
M	Alumnos que deben repetir íntegramente en el curso académico siguiente los módulos que no hayan superado (se matricularán como "repetidores")

M1	Matriculación en los módulos que se imparten en el Centro Educativo, correspondiente al Curso 1º (en el caso de repetición de curso la matriculación se realizará únicamente en los módulos pendientes)
M2	Matriculación en los módulos que se imparten en el Centro Educativo, correspondientes al Curso 2º. Además se efectuará en el módulo de FCT y, en su caso, en los módulos pendientes del Curso 1º
M3	Matriculación en el módulo de FCT y, en su caso, en el módulo pendiente (grupos "J" y "L")
Acta 1º	ACTA DE EVALUACIÓN ORDINARIA (del Curso 1º)
Acta 2º	ACTA DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA (del Curso 1º) Esta Acta incluirá a los alumnos del grupo "B"
Acta 3º	ACTA DE EVALUACIÓN ORDINARIA (del Curso 2º) Esta Acta incluirá también las calificaciones de los alumnos del grupo "E" que promocionan al Curso 2º con algún módulo pendiente del Curso 1º
Acta 4º	ACTA DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA (del Curso 2º) Esta Acta incluirá a los alumnos del grupo "H"
Acta 5º	ACTA DE EVALUACIÓN ORDINARIA-FINAL DEL CICLO FORMATIVO Esta Acta incluirá también las calificaciones de los alumnos del grupo "G" que promocionan a la FCT con 1 módulo pendiente
Acta 6º	ACTA DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA-FINAL DEL CICLO FORMATIVO Esta Acta incluirá también las calificaciones de los alumnos de los grupos "J" y "L" con 1 módulo pendiente

SUPUESTO Nº2

Un grupo de 24 alumnos inició en el curso 1994-95, en el IES «VICTORIO MACHO» de Madrid, las enseñanzas correspondientes al Ciclo Formativo «Electromecánica de Vehículos» de la Familia Profesional de MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS.

Dicho Ciclo es de Grado Medio. Tiene una duración de 2.000 horas, de las cuales 1.620 se reciben en el Centro Educativo durante 5 trimestres de 2 cursos académicos: 3 trimestres del Curso 1º, y los 2 primeros del Curso 2º. Las 380 horas restantes corresponden al módulo de «Formación en Centros de Trabajo» (FCT), que se realiza durante el tercer trimestre del curso 2º, una vez terminada la formación en el Centro Educativo.

Los «módulos profesionales» que integran este Ciclo Formativo, su distribución en cada uno de los cursos académicos, y su carga horaria lectiva semanal es la siguiente:

Electromecánica de Vehículos

Curso 1º:

1.	Motores	5
2.	Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección	7
3.	Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos	4
4.	Circuitos electrotécnicos básicos. Sistemas de carga y arranque de vehículos	7
5.	Seguridad en el mantenimiento de vehículos	2
6.	Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3
7.	Formación y orientación laboral	2

Curso 2º:

8.	Sistemas auxiliares del motor	11
9.	Sistemas de transmisión y frenado	7
10.	Sistemas de seguridad y confortabilidad	6
11.	Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo	6
12.	Formación en Centros de Trabajo	-

Actuaciones realizadas en el curso académico 1.994-95 (Curso 1º)

● En la sesión de evaluación «ORDINARIA» del Curso 1º (que debe celebrarse en el mes de junio), los profesores decidieron lo siguiente:

- a) Aprobar a 18 alumnos (del nº 1 al 18, ambos inclusive) la totalidad de los módulos correspondientes al Curso 1º. Por tanto, estos alumnos promocionan al Curso 2º.
- b) Convocar a una evaluación y calificación «EXTRAORDINARIA» a 4 alumnos (los N^{os} 19, 20, 21 y 22) que tienen pendiente de superación módulos que, en conjunto, suponen una carga horaria inferior al 25% de la duración de todos los módulos del Curso 1º. Esta evaluación debe celebrarse antes del comienzo del Curso 2º, con objeto de que el alumno sepa de qué módulos debe matricularse al iniciar dicho curso.
- c) Los 2 alumnos restantes (los N^{os} 23 y 24), por tener pendientes de superación módulos cuya carga horaria excede del 25% indicado en el apartado anterior, deben repetir íntegramente todas las actividades programadas para dichos módulos. En consecuencia, deben matricularse como «alumnos repetidores» del Curso 1º.

Lo decidido en esta sesión se reflejará en el «Acta de Evaluación ORDINARIA» (del curso 1º), que incluirá a todos los alumnos matriculados al comienzo del curso (Acta 1).

● En la sesión de evaluación «EXTRAORDINARIA», los 4 alumnos convocados obtienen los siguientes resultados:

- 2 de ellos (los que figuran con el N^o 19 y el 21 en el Acta 1), superan los módulos pendientes y pasan al curso 2º en las mismas condiciones que los 18 alumnos que aprobaron todos los módulos en la convocatoria «ordinaria».
- Los otros 2 (el N^o 20 y el 22 de la misma Acta 1), superaron alguno de los módulos y han quedado con algún otro pendiente. Estos alumnos promocionan al Curso 2º, pero tendrán que someterse a la evaluación de los módulos pendientes, junto con los módulos del siguiente curso, en la convocatoria «ordinaria» del Curso 2º. Se matricularán, por lo tanto, de los módulos del Curso 2º y de los que les hayan quedado pendientes de 1º.

Estas decisiones se reflejarán en el «Acta de Evaluación EXTRAORDINARIA» (del Curso 1º) (Acta 2).

Actuaciones realizadas en el curso académico 1.995-96 (Curso 2º)

Como la última decisión del equipo de profesores ha sido que 2 alumnos repitan el Curso 1º, inician el 2º Curso solamente 22 alumnos de los 24 que comenzaron el Curso 1º.

● Al terminar en el segundo trimestre el período de formación en el Centro Educativo, se celebra la sesión de evaluación «ORDINARIA» de este 2º Curso. Los profesores toman las siguientes decisiones:

- a) Aprobar todos los módulos a 15 alumnos (del N^o 1 al 15, ambos inclusive) y, por tanto, permitirles la realización del módulo de FCT.

- b) Autorizar el acceso al módulo de FCT a 2 alumnos (los Nºs 16 y 17), que solamente tienen pendientes de superar 1 módulo, cuya carga horaria es inferior al 25% de la duración de todos los módulos realizados en el Curso 2º.
- c) Convocar a una evaluación y calificación «extraordinaria» a 3 alumnos (los Nºs 18, 19 y 20) que no reúnen los requisitos para acceder al módulo de FCT (bien porque tienen pendiente de superar 1 módulo con carga horaria superior al 25% de la duración de todos los módulos realizados en el Curso 2º, o porque han obtenido calificación negativa en más de 1 módulo). Esta evaluación se celebrará en el mes de junio de ese curso académico.
- d) Los 2 alumnos restantes (Nºs 21 y 22) deben repetir íntegramente todas las actividades programadas para los módulos que no han superado. Ello implica su matriculación como «repetidores» en el curso académico siguiente.

Lo decidido en esta sesión quedará reflejado en el «Acta de Evaluación EXTRAORDINARIA» (del Curso 2º), que incluirá a todos los alumnos que iniciaron el Curso 2º (Acta 3).

- En la sesión de evaluación «EXTRAORDINARIA» el equipo de evaluación decide aprobar todos los módulos pendientes a 2 de los 3 alumnos convocados (Nºs 18 y 19 del Acta 3). Éstos podrán realizar el módulo de FCT a partir del mes de septiembre. El alumno restante (Nº 20) debe repetir íntegramente en el curso académico siguiente todas las actividades programadas para los módulos que no ha superado.

Lo acordado en esta sesión se reflejará en el «Acta de Evaluación EXTRAORDINARIA» (del Curso 2º), que incluirá a los 3 alumnos que fueron convocados (Acta 4).

- Concluidas las actividades del módulo de FCT, el equipo de educativo celebra la sesión de evaluación «FINAL DEL CICLO FORMATIVO» para calificar el módulo de FCT. En esta sesión también se calificará el módulo pendiente de los alumnos Nº 16 y 17 del Acta 3, a quienes se autorizó en marzo el paso a la FCT.

Los alumnos que reúnan los requisitos reglamentariamente establecidos serán propuestos para la expedición del Título correspondiente. Todas estas circunstancias se reflejarán en el «Acta de Evaluación ORDINARIA-FINAL DEL CICLO FORMATIVO», junto con la nota media final del Ciclo, obtenida a partir de las calificaciones de cada uno de los módulos registradas en las Actas anteriores (Acta 5).

- Los alumnos que no hayan superado el módulo de FCT en el período ordinario y, consecuentemente, no estén en condiciones de obtener el título, deben iniciar, en el curso académico siguiente un período EXTRAORDINARIO de formación en Centros de Trabajo al término del cual se procederá a realizar una sesión de evaluación «FINAL DEL CICLO FORMATIVO» (extraordinaria), cuyo resultado deberá reflejarse en el «Acta de Evaluación EXTRAORDINARIA-FINAL DEL CICLO FORMATIVO», junto con las incidencias y registros de calificaciones de módulos pendientes, si los hubiera (Acta 6).

Periodo		Actuaciones	Decisiones	Documentos	
1º Curso (94-95)	1ºT	Oct	<i>Periodo de Formación en el Centro Educativo</i>		
		Nov			
		Dic			
	2ºT	En	<i>Periodo de Formación en el Centro Educativo</i>		
		Feb			
		Mar			
	3ºT	Abr	<i>Periodo de Formación en el Centro Educativo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Posible convocatoria «extraordinaria» para alumnos con módulos pendientes cuya carga horaria se inferior al 25% del total del Curso 1º. • Propuesta de repetición de curso. 	<ul style="list-style-type: none"> • «Acta de Evaluación ORDINARIA» (Curso 1º)
		May			
		Jun			
	4ºT	Jul	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y calificación «extraordinaria» de módulos pendientes. 		<ul style="list-style-type: none"> • «Acta de Evaluación EXTRAORDINARIA» (Curso 1º)
		Ag			
		Sep			
2º Curso (95-96)	1ºT	Oct	<i>Periodo de Formación en el Centro Educativo</i>		
		Nov			
		Dic			
	2ºT	En	<i>Periodo de Formación en el Centro Educativo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a FCT de alumnos aprobados. • Posible acceso a la FCT de alumnos con 1 módulo pendiente, cuya carga horaria no supere el 25% del total del Curso 2º. • Posible convocat. «extraordinaria» para alumnos con varios módulos pendientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • «Acta de Evaluación ORDINARIA» (Curso 2º)
		Feb			
		Mar			
	3ºT	Abr	<i>Periodo «ordinario» de Formación en Centros de Trabajo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a FCT de alumnos aprobados. • Posible acceso a la FCT de alumnos con 1 módulo pendiente, cuya carga horaria no supere el 25% del total del Curso 2º. • Propuesta de repetición de curso. • Propuesta de título a los alumnos que reúnan los requisitos reglamentarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • «Acta de evaluación EXTRAORDINARIA» (Curso 2º) • «Acta de evaluación ORDINARIA-FINAL DEL CICLO FORMATIVO».
		May			
		Jun			
	1ºT (96-97)	Oct	<i>Periodo «extraordinario» de Formación en Centros de Trabajo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de título a los alumnos que reúnan los requisitos reglamentarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • «Acta de evaluación EXTRAORDINARIA-FINAL DEL CICLO FORMATIVO».
		Nov			
		Dic			

(1) En esta sesión se evaluarán también -y se reflejarán en la misma «Acta de Evaluación ORDINARIA» (Curso 2º)- los módulos que determinados alumnos tengan «pendientes» del Curso 1º.

(2) En esta sesión se evaluará también el módulo pendiente de calificar de los alumnos a quienes se autorizó realizar la FCT. El resultado de estos alumnos se reflejará en el «Acta de Evaluación ORDINARIA-FINAL DEL CICLO FORMATIVO».

ACTA DE EVALUACIÓN (1): «ORDINARIA»

Ciclo Formativo: Electromecánica de Vehículos
 R.D. 676/1.993, de 7 de mayo; R.D. 1649/1994, de 22 de julio ; R.D. 1684/1994, de 22 de julio
 Grado: Medio Fecha de inicio del Ciclo: 1 de octubre de 1.994 Curso del Ciclo (2): 1º Grupo: A Curso académico: 1.994 - 95
 Centro: IES «VICTORIO MACHO» Localidad: MADRID

Nº	APELLIDOS y Nombre	Calificaciones por módulos profesionales (3)													Promoción / Decisión	Propuesta Final	Nota Final Ciclo		
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13				F.C.T.	
1	ALONSO CUBILLAS, José M ^a	8	5	6	5	6	9	7									a 2º		
2	BARROSO ARENAS, Juan	5	7	6	5	8	6	9									a 2º		
3	CALVO BERMUDEZ, Francisco	6	6	5	7	5	8	6									a 2º		
4	DELGADO DORADO, Jesús	7	8	8	6	9	8	7									a 2º		
5	ESCUDEHO COLOMER, Santiago	8	8	6	9	9	8	7									a 2º		
6	FUENTE CÁCERES, Ignacio	7	5	5	6	7	6	7									a 2º		
7	GARCÍA FERNÁNDEZ, Luis	5	6	7	5	8	6	9									a 2º		
8	HERRERA SÁNCHEZ, Humberto	5	5	6	6	6	7	5									a 2º		
9	IGLESIAS CARRETERO, Antonio	7	10	8	9	7	8	8									a 2º		
10	JURADO GONZÁLEZ, Juan Luis	5	6	5	5	7	8	6									a 2º		
11	KRAUS MARTINEZ, Norberto	7	7	6	8	6	7	6									a 2º		
12	LARA BUSTAMANTE, Emilio	6	8	6	8	6	9	5									a 2º		
13	MENDOZA SALINAS, Fernando	5	5	7	6	9	7	8									a 2º		
14	NIETO MORALES, Bernardo	6	9	5	5	7	8	7									a 2º		
15	OTERO ROJAS, Vicente	5	5	5	6	5	5	7									a 2º		
16	PEÑA SÁNCHEZ, Valentín	7	6	5	8	5	6	5									a 2º		
17	QUINTANA MUÑOZ, Melchor	6	6	8	5	7	5	5									a 2º		
18	REDONDO DEL HOYO, Rodrigo	8	5	7	9	7	6	7									a Eval. Ext.		
19	SALAZAR PINEDO, Jesús	6	3	5	5	6	6	5									a Eval. Ext.		
20	TEJEDOR MOLINA, Raimundo	5	6	6	6	3	4	7									a Eval. Ext.		
21	URIBE SEPTIÉN, Pablo	5	6	2	6	4	5	6									a Eval. Ext.		
22	VELASCO SÁNCHEZ, Fermín	6	5	6	6	4	4	4									a Eval. Ext.		

(1) -Ordinaria, -Extraordinaria, -Ordinaria-Final del Ciclo Formativo- o -Extraordinaria-Final del Ciclo Formativo- (2) Indíquese 1º ó 2º en los Ciclos cuya duración en el Centro Educativo sea de 2 años. (3) Especificúense las claves en el reverso

ACTA DE EVALUACIÓN⁽¹⁾: «ORDINARIA»

Ciclo Formativo: Electromecánica de Vehículos

R.D. 676/1.993, de 7 de mayo; R.D. 1649/1994, de 22 de julio ; R.D. 1664/1994, de 22 de julio

Grado: Medio Fecha de Inicio del Ciclo: 1 de octubre de 1.994

Curso del Ciclo⁽²⁾: 2º

Grupo: A

Curso académico: 1.995 - 96

Centro: IES «VICTORIO MACHO»

Localidad: MADRID

Nº	APELLIDOS y Nombre	Calificaciones por módulos profesionales ⁽³⁾													F.C.T.	Promoción/ Dedición	Propuesta título	Nota Final Ciclo	
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13					
1	ALONSO CUBILLAS, José M ^a							6	5	8	8	5						a	FCT
2	BARROSO ARENAS, Juan							7	6	5	5	6						a	FCT
3	CALVO BERMÚDEZ, Francisco							5	8	7	9							a	FCT
4	DELGADO DORADO, Jesús							7	5	8	6							a	FCT
5	ESCUDERO COLOMER, Santiago							5	5	6	8							a	FCT
6	FUENTE CACERES, Ignacio							5	8	6	7							a	FCT
7	GARCÍA FERNÁNDEZ, Luis							8	6	6	7							a	FCT
8	HERRERA SÁNCHEZ, Humberto							5	7	5	8							a	FCT
9	IGLESIAS CARRETERO, Antonio							8	7	7	9							a	FCT
10	JURADO GONZÁLEZ, Juan Luis							6	6	5	6							a	FCT
11	KRAUS MARTINEZ, Noiberto							5	5	5	5							a	FCT
12	LARA BUSTAMANTE, Emilio							8	6	8	7							a	FCT
13	MENDOZA SALINAS, Fernando							6	5	7	7							a	FCT
14	NIETO MORALES, Bernardo							5	5	8	6							a	FCT
15	OTERO ROJAS, Vicente							7	6	7	8							a	FCT
16	PEÑA SÁNCHEZ, Valentín							5	6	4	5							a	FCT
17	QUINTANA MUÑOZ, Melchor							6	4	5	6							a	FCT
18	REDONDO DEL HOYO, Rodrigo							3	5	6	6							a	Eval. Ext.
19	SALAZAR PINEDO, Jesús							5	4	6	3							a	Eval. Ext.
20	TEJEDOR MOLINA, Raimundo							5										a	Eval. Ext.
21	URIBE SEPTIÉN, Pablo							4	4	6	5	4						a	Repite
22	VELASCO SÁNCHEZ, Fermín							6	5	2	5	4	3					a	Repite

(1) Ordinaria, -Extraordinaria, -Ordinaria-Final del Ciclo Formativo- o -Extraordinaria-Final del Ciclo Formativo-. (2) Indíquese 1º ó 2º en los Ciclos cuya duración en el Centro Educativo sea de 2 años. (3) Especificúense las causas en el reverse.

N°	APELLIDOS Y Nombre	Calificaciones por módulos profesionales ⁽¹⁾													Promoción/ Decisión	Propuesta título	H/A Final C.I.	
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13				E.C.T.
23																		
24																		
25																		
26																		
27																		
28																		
29																		
30																		

Esta acta comprende 22 alumnos. Finaliza con **VELASCO SÁNCHEZ, Fermín**

OBSERVACIONES/MODIFICACIONES:

Fecha: 29 de marzo de 1998

Firmas (consignase el «ple de firma»).

VFB*
El Director

EL TUTOR

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

CLAVES que corresponden a las denominaciones de los «módulos profesionales» incluidos en esta Acta

01	Motores	06	Administración, gest. y comerc. en la pequeña empresa	11	Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo
02	Circuitos de fluidos	07	Formación y orientación laboral	12	
03	Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehic.	08	Sistemas auxiliares del motor	13	
04	Circuitos elect. básicos. Sist. de carga y arranq. de vehic.	09	Sistemas de transmisión y frenado	FCT	Formación en Centros de Trabajo
05	Seguridad en el mantenimiento de vehículos	10	Sistemas de seguridad y confortabilidad		

ACTA DE EVALUACIÓN⁽¹⁾: «EXTRAORDINARIA»

Ciclo Formativo: **Electromecánica de Vehículos**

R.D. 676/1.993, de 7 de mayo; R.D. 1649/1994, de 22 de julio ; R.D. 1664/1994, de 22 de julio

Grado: **Medio** Fecha de inicio del Ciclo: **1 de octubre de 1.994**

Curso del Ciclo⁽²⁾: **2º**

Grupo: **A**

Curso académico: **1.995 - 96**

Centro: **IES «VICTORIO MACHO»**

Localidad: **MADRID**

Nº	APELLIDOS y Nombre	Calificaciones por módulos profesionales ⁽³⁾												F.O.T.	Promoción / Decisión	Propuesta título	Nota Final Ciclo
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12				
1	REDONDO DEL HOYO, Rodrigo							0									a FCT
2	SALAZAR PINEDO, Jesús							0		5							a FCT
3	TEJEDOR MOLINA, Raimundo							3		4							Repite
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	

(1) -Ordinaria, -Extraordinaria, -Ordinaria-Final del Ciclo Formativo o -Extraordinaria-Final del Ciclo Formativo- (2) Indíquense 1º ó 2º en los Ciclos cuya duración en el Centro Educativo sea de 2 años. (3) Especificarse las claves en el Anexo 1

ACTA DE EVALUACIÓN⁽¹⁾ «ORDINARIA-FINAL DEL CICLO FORMATIVO»

Ciclo Formativo: Electromecánica de Vehículos

R.D. 676/1.993, de 7 de mayo; R.D. 1649/1994, de 22 de julio ; R.D. 1664/1994, de 22 de julio

Grado: Medio Fecha de inicio del Ciclo: 1 de octubre de 1.994

Curso del Ciclo⁽²⁾: 2º

Grupo: A

Curso académico: 1.995 - 96

Centro: IES «VICTORIO MACCHO»

Localidad: MADRID

Nº	APELLIDOS y Nombre	Calificación por módulos profesionales ⁽³⁾													F.C.T.	Promoción / Decisión	Propuesta título	Nota Final Ciclo		
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13						
1	ALONSO CUBILLAS, José M ^a																	Apto	SI	6,4
2	BARROSO ARENAS, Juan																		SI	6,4
3	CALVO BERMÚDEZ, Francisco																		SI	6,5
4	DELAGADO DORADO, Jesús																		SI	7,3
5	ESCUDERO COLOMER, Santiago																		SI	7,2
6	FUENTE CÁCERES, Ignacio																		SI	6,8
7	GARCÍA FERNÁNDEZ, Luis																		SI	6,9
8	HERRERA SÁNCHEZ, Humberto																		SI	6,1
9	IGLESIAS CARRETERO, Antonio																		SI	6,9
10	JURADO GONZÁLEZ, Juan Luis																		SI	6,1
11	KRAUS MARTINEZ, Nobeito																		SI	7,2
12	LARA BUSTAMANTE, Emilio																		SI	6,5
13	MENDOZA SALINAS, Fernando																		NO	-
14	NIETO MORALES, Bernardo																		SI	6
15	OTERO ROJAS, Vicente																		SI	6,7
16	PENA SÁNCHEZ, Valentín																		SI	6,9
17	QUINTANA MUÑOZ, Melchor																		SI	
18																				
19																				
20																				
21																				
22																				

(1) -Ordinaria-, -Extraordinaria-, -Ordinaria-Final del Ciclo Formativo- o -Extraordinaria-Final del Ciclo Formativo- (2) Indíquese 1º o 2º en los Ciclos cuya duración en el Centro Educativo sea de 2 años. (3) Especificuense las calificaciones en el reverso

N°	APELLIDOS y Nombre	Calificaciones por módulos profesionales ⁹											Promoción / Decisión	Propuesta título	Nota Final C.A.L.		
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11				12	13
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	

Esta acta comprende 17 alumnos. Finaliza con **QUINTANA MUÑOZ, Melchor**.

OBSERVACIONES/RECTIFICACIONES:

Fecha: 28 de junio de 1.998

VPB*
El Director

Firmas (consígnese el «ple de firme»).

EL TUTOR

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

CLAVES que corresponden a las denominaciones de los «módulos profesionales» incluidos en esta Acta

	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15
01	Matres									
02	Circuitos de fluidos									Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo
03	Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehíc.									
04	Circuitos elect. básicos. Sist. de carga y arranq. de vehíc.									
05	Seguridad en el mantenimiento de vehículos									Formación en Centros de Trabajo

ACTA DE EVALUACIÓN⁽¹⁾: «EXTRAORDINARIA-FINAL DEL CICLO FORMATIVO»

Ciclo Formativo: **Electromecánica de Vehículos**

R.D. 676/1.993, de 7 de mayo; R.D. 1049/1994, de 22 de julio ; R.D. 1064/1994, de 22 de julio

Grado: **Medio** Fecha de inicio del Ciclo: **1 de octubre de 1.994**

Curso del Ciclo⁽²⁾: **2º**

Grupo: **A**

Curso académico: **1.996 - 97**

Centro: **IES «VICTORIO MACHO»**

Localidad: **MADRID**

N.º	APELLIDOS y Nombre	Calificaciones por módulos profesionales ⁽³⁾													F.C.T.	Promoción / Dedición	Propuesta título	Nota Final Ciclo	
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13					
1	NIETO MORALES, Bernardo															Apto		SI	6,5
2	REDONDO DEL HOYO, Rodrigo															Aplo		SI	6,5
3	SALAZAR PINEDO, Jesús															Aplo		SI	5,5
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			
21																			
22																			

(1) -Ordinaria-, -Extraordinaria-, -Ordinaria-Final del Ciclo Formativo- o -Extraordinaria-F- del Ciclo Formativo-, (2) Indíquese 1º ó 2º en los Ciclos cuya duración en el Centro Educativo sea de 2 años. (3) Especificuense las claves en el reverso.

